



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00038738- -UNC-ME#FA

VISTO

El proyecto de Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Artes (BiFA), y

CONSIDERANDO:

Que este Reglamento tiene por misión brindar conocimiento y ofrecer sus servicios e instalaciones a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Que la BiFA es una biblioteca pública, especializada en artes, y su colección comprende las áreas artísticas de Teatro, Artes Visuales, Música y Cine y Tv.

Que tiene por objetivo orientar los procedimientos y servicios de la BiFA hacia la innovación tecnológica y digital, siendo sus pilares el acceso a la información para todos/as, la libertad de expresión y la diversidad lingüística.

Que, además pretende la mejora continua de los servicios prestados por la BiFA con el fin de satisfacer las necesidades informativas de los usuarios.

Que en sesión ordinaria, del día 24 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Artes, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Secretarías, Biblioteca y Dependencias de la Facultad de Artes, y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

